

La Plata, 18 de Agosto de 1987

ORDENANZA 6641

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de comodato con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para convenir la entrega en préstamo, por el término que estipule el Contrato, de un Coloreador Automático de Citología, marca Cytolek Slide Stanier Satín Pak – A.M.E.S., con destino al Hospital Interzonal General San Martín.

ARTÍCULO 2º: Como contraprestación el Hospital Interzonal General San Martín, efectuaría en forma gratuita, la realización de estudios Citológicos, que se requieran a través de la Dirección de Sanidad Municipal.

ARTÍCULO 3º: Desglósese el expediente n° 043885 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 4º: De forma.